CONTRATO

ENTRE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Y

LA EMPRESA: LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro.

EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO REALIZADO POR

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - LLAMADO PLURIANUAL" - CÓDIGO Nº 05 - CONTRATO ABIERTO

I.D. Nº: 425585

AÑO: 2023

Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias

CONTRATO Nº 02/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - LLAMADO PLURIANUAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro. ----------

Entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano **Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZALEZ VILALLBA**, con Cédula de Identidad N° 1.200.827, denominada en adelante La Contratante, por una parte y por la otra, la firma **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, domiciliada en Alejandro Guanes E/ Calle 5 y 2, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO,** con Cédula de Identidad N° 3.484.237, denominada en adelante La Contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "**ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, para la **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS - CÓDIGO Nº 05 - CONTRATO ABIERTO - I.D. Nº 425585 - CONTRATO PLURIANUAL"** conforme detalle contenido en la Carta de Pedido de Oferta y Cuadro de Precio Adjudicado, que pasa a integrar el presente contrato. ----

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA. ----------

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. Nº 425585. ----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el **Objeto de Gasto 342 ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES** con Fuente de Financiamiento 30 Recurso Institucional, Organismo Financiador 088, Gratuidad en la Educación Superior Ley Nº 6628/2020, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de **Gs. 32.480.000.- (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos ochenta mil)**, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, y el saldo de **Gs. 28.050.000.- (Guaraníes veintiocho millones cincuenta mil)** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2024, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual. ----------

LG TRADING
CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182

Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 763/2023. ----------

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Se establece como monto del Contrato la suma máxima de **Gs. 60.530.000 (Guaraníes sesenta millones quinientos treinta mil)** y el monto mínimo de **Gs. 30.265.000 (Guaraníes treinta millones doscientos sesenta y cinco mil)**. Para los pagos se estará sujeto a la Disponibilidad Financiera de la Institución. El precio de cada Servicio será el correspondiente a los montos detallados en la lista de precios ofertados. ------

EMPRESA:					LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro									
RUC:					3484327-2									
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Monto Mínimo Total IVA Incluido	Monto Máximo Total IVA Incluido
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora MITA KYOCERA KM 1620 GENUINO.	Tóner NEGRO, para **Fotocopiadora Mita Kyocera KM 1620**. Original, acorde a la marca de la fotocopiadora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	Unidad	CAJA	1	2	816.666	Kyocera	China	570.000	-30,20%	570.000	1.140.000
2	44103103-005	Tóner para fotocopiadora MITA KYOCERA 2035 GENUINO.	Tóner NEGRO, para **Fotocopiadora Mita Kyocera KM 2035**. Original, acorde a la marca de la fotocopiadora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	Unidad	CAJA	1	2	850.000	Kyocera	China	550.000	-35,29%	550.000	1.100.000
3	44103103-005	Tóner para fotocopiadora MITA KYOCERA KM 2810 GENUINO.	Tóner NEGRO para **Fotocopiadora Mita Kyocera KM 2810**. Original, acorde a la marca de la fotocopiadora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	Unidad	CAJA	1	2	570.000	Kyocera	China	350.000	-38,60%	350.000	700.000
4	44103103-001	Tóner de alto rendimiento para Impresora Láser monocromático KYOCERA 4200DN. GENUINO.	Tóner NEGRO, para **Impresora Láser monocromático Kyocera 4200 DN**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	Unidad	CAJA	1	2	1.085.000	Kyocera	China	650.000	-40,09%	650.000	1.300.000
5	44103103-001	Tóner de alto rendimiento para Impresora Láser monocromátic	Tóner de alto rendimiento para **Impresora Láser monocromático KYOCERA P3055 (TK-3182).**	Unidad	CAJA	3	6	1.266.666	Kyocera	China	950.000	-25,00%	2.850.000	5.700.000

LG TRADING
CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182

Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS - CÓD. Nº 05 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - I.D. Nª 425585.

EMPRESA:					LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro									
RUC:					3484327-2									
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Monto Mínimo Total IVA Incluido	Monto Máximo Total IVA Incluido
		o KYOCERA P3055 (TK-3182).	Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.											
7	44103103-005	Tóner EXTRA ALTO RENDIMIENTO para fotocopiadora monocromática Lexmark MX511 (604X). GENUINO.	Cartucho de Tóner EXTRA ALTO RENDIMIENTO, para **Fotocopiadora monocromática Lexmark MX511 (604X)**, Original, acorde a la marca de la fotocopiadora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	Unidad	CAJA	3	6	1.710.000	Lexmark	México	1.000.000	-41,52%	3.000.000	6.000.000
9	44103103-005	Tóner EXTRA ALTO RENDIMIENTO para fotocopiadora monocromática Lexmark MX521 (56F4U00). GENUINO.	Cartucho de Tóner EXTRA ALTO RENDIMIENTO, para **Fotocopiadora monocromática Lexmark MX521 (56F4U00)**, Original, acorde a la marca de la fotocopiadora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	Unidad	UNIDAD	10	20	2.254.000	Lexmark	México	1.700.000	-24,58%	17.000.000	34.000.000
11	44103103-001	Tóner alto rendimiento para impresora monocromática Lexmark E360DN (E360H11L). GENUINO.	Tóner ALTO RENDIMIENTO para **Impresora monocromática Lexmark E360DN (E360H11L).** Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	Unidad	UNIDAD	1	2	1.791.666	Lexmark	México	950.000	-46,98%	950.000	1.900.000
12	44103103-001	Toner para impresora Samsung (111S). GENUINO.	Cartucho de Tóner NEGRO, para **Impresora Samsung (111S)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	Unidad	UNIDAD	3	6	620.000	Samsung	Japón	390.000	-37,10%	1.170.000	2.340.000
16	44103103-001	Tóner para Impresora láser monocromátic	Cartucho de tóner de ALTO RENDIMIENTO para **Impresora**	Unidad	UNIDAD	1	2	586.666	HP	Japón	515.000	-12,22%	515.000	1.030.000

Prof. Ing. Agr. Jorge González Villalba
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias

LG TRADING
CORREO: lgtrading_78@hotmail.com
CEL: 0985585616 / 0972 [illegible]

EMPRESA:					LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro									
RUC:					3484327-2									
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Monto Mínimo Total IVA Incluido	Monto Máximo Total IVA Incluido
		a HP LaserJet Pro M130FW (17A), de alto rendimiento. GENUINO.	**láser monocromática HP LaserJet Pro M130WF (17A)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.											
17	44103103-001	Tóner para Impresora láser monocromática HP M227 fdw. GENUINO.	Cartucho de tóner de ALTO RENDIMIENTO para **Impresora láser monocromática HP M227 fdw**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	Unidad	UNIDAD	3	6	736.666	HP	Japón	420.000	-42,99%	1.260.000	2.520.000
18	44103103-001	Tóner para Impresora láser monocromática HP LaserJet P2035 (05A), de alto rendimiento. GENUINO.	Cartucho de tóner para **Impresora láser monocromática HP LaserJet P2035 (05A)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	Unidad	UNIDAD	2	4	1.336.666	HP	Japón	700.000	-47,63%	1.400.000	2.800.000
PRECIO TOTAL:													**30.265.000**	**60.530.000**

MONTO MÍNIMO: Gs. 30.265.000 (Guaraníes treinta millones doscientos sesenta y cinco mil).
MONTO MÁXIMO: Gs. 60.530.000 (Guaraníes sesenta millones quinientos treinta mil).

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 30.265.000 (Guaraníes treinta millones doscientos sesenta y cinco mil)** y el monto máximo es de **Gs. 60.530.000 (Guaraníes sesenta millones quinientos treinta mil).** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación. ----------

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será
A partir de su Formalización y hasta el 31 de Diciembre de 2024. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

LG TRADING
CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 580 182

Prof. Ing. Agr. José Daniel González Villalba
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - FCA/UNA. ----------

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021. ----------

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación. ----------

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 10 días del mes de Julio del año 2023. ----------

Sra. Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro
Propietaria

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Decano

lgtrading
CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182